

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0258/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de septiembre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, procedimiento derivado de la **Solicitudes 36-003-2023, 36-004-2023 y 36-006-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES DEL FIDEICOMISO FONDO EVALUA JALISCO 10824 del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **25 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

**TERCERO.** - El **01 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>1</b>	<b>NUMERA S.C.</b>
<b>2</b>	<b>DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	NUMERA S.C.	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0258/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Mtra. Selene Liliana Michi Toscano, Directora de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación por Puntos y Porcentajes:

**DICTAMEN TÉCNICO**

**PARTIDA 1**

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Proveedores	
		NUMERA S.C	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	21	21
Capacidades técnicas deseables	4.2	3	4.2
Participación de personas con discapacidad	2.8	2.8	0
Experiencia	3.5	3.5	3.5
Especialización	3.5	3.5	3.5
Cumplimiento	7	6.2	4.2
Consistencia del proyecto	2.8	2.3	1.9
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	5.6	5.6
Estrategia metodológica	5.6	3.8	0.7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0258/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Proveedores	
		NUMERA S.C	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.
Matriz de investigación	4.2	3.2	1
Cronograma de trabajo	4.2	3.8	3.8
Relación de fuentes secundarias	5.6	2.8	1.9
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>61.5</b>	<b>51.3</b>
<b>Observaciones</b>		<p>No se presentó ningún documento para demostrar producción académica de alto nivel. Los objetivos no vienen asociados a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, solo se asocian a las preguntas. No se justifican todas las técnicas de recolección de información y no se identifican ni describen todas las estrategias de recolección de información. La articulación de los objetivos no se hace con los instrumentos y técnicas de recolección de información, ni con los métodos de análisis de información, solamente se asocia a las preguntas, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, <b>CUMPLE</b> con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo <b>61.5 puntos</b>.</p>	<p>No se presentó ningún documento que acredite a un miembro de la empresa con alguna discapacidad, las cartas compromiso para cumplimiento de los TdR y de disponibilidad hasta por 6 meses posteriores a la conclusión del contrato no se pudieron validar ya que no hacen referencia a las partidas y dado que se entregó la propuesta integrada y no se hizo diferenciación entre partidas, no se puede validar. No se desarrolla ni especifica los productos establecidos en los TdR, solo se mencionan en el cronograma, la estrategia metodológica solo presenta de manera general un diseño mixto pero no se desarrolla, se menciona que la propuesta de instrumentos de recolección será enviada pero no se incluye en el documento. Se presenta la matriz de investigación pero falta complementar algunos criterios, no se desarrolla por completo, no se asocia los objetivos de investigación con técnicas o instrumentos de recolección y análisis/sistematización de datos para dar respuesta a lo planteado en los objetivos y preguntas, no se presentó la relación de bases de datos ni otras fuentes secundarias. Por lo que la propuesta se considera técnicamente inviable, es decir, <b>NO CUMPLE</b> con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo <b>51.3 puntos</b>.</p>

**PARTIDA 2**

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Proveedores	
		NUMERA S.C	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	19.7	21
Capacidades técnicas deseables	4.2	2.8	4.2
Participación de personas con discapacidad	2.8	2.8	0
Experiencia	3.5	3.5	3.5
Especialización	3.5	0.7	3.5
Cumplimiento	7	7	0
Consistencia del proyecto	2.8	1.9	2.8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0258/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Proveedores	
		NUMERA S.C	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	5.6	5.6
Estrategia metodológica	5.6	0	4.3
Matriz de investigación	4.2	0	4.2
Cronograma de trabajo	4.2	0	3.8
Relación de fuentes secundarias	5.6	0	4.7
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>44</b>	<b>57.6</b>
<b>Observaciones</b>		Respecto a la experiencia específica, solo se presenta información de la evaluación al diseño con levantamiento de línea base de nidos de lluvia, nada referente a educación. No se presenta evidencia de producción académica de alto nivel. Respecto a grado de especialización se vuelve a presentar la evaluación de nidos de lluvia, pero ninguna referente a diseño en temas de educación. En cuanto a la comprensión de los términos de referencia, no se encontró evidencia de ello, se encontraron algunos apartados referentes a los TdR pero no se encontró la propuesta metodológica a desarrollar por el equipo evaluador. No se encontró el apartado sobre la estrategia metodológica desarrollada, tampoco se encontró la matriz de investigación con sus elementos descritos y desarrollados. No se localizó el cronograma de trabajo propuesto ni la relación de fuentes secundarias y bases de datos pertinentes con la evaluación, por lo que la propuesta se considera técnicamente inviable, es decir, <b>NO CUMPLE</b> con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo <b>44 puntos</b> .	Respecto a la inclusión en su equipo de alguna persona con discapacidad no pudo demostrarse. En el apartado de cumplimiento no pudo otorgarse la puntuación ya que presenta los contratos, sin embargo, no se presentan cartas de conclusión/satisfacción de los mismo, ni cancelaciones de garantías o similar, en cuanto a las cartas compromiso, no se pudieron validar ya que no hacen referencia a una partida en específico y dado que presentan una propuesta integrada/conjunta a dos partidas no es posible validarlo. En el apartado de la estrategia metodológica hizo falta sustentar en prácticas del campo académicas así como describir qué riesgos existen, ya que solo manifiestan medidas para mitigar posibles riesgos, sin mencionar cuáles. En el apartado del cronograma de trabajo hizo falta presentar una ruta crítica de investigación. En el apartado de relación de fuentes secundarias hizo falta ampliar las bases de datos posibles de consultar, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, <b>CUMPLE</b> con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo <b>57.6 puntos</b> .

De conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del numeral 7.2 de las bases se consideran técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con al menos **53 de los 70 puntos** solicitados. En razón de lo anterior, para la partida 1, la propuesta del licitante **NUMERA S.C.** cumple técnicamente con el puntaje para evaluarse económicamente y respecto a la partida 2 la propuesta del licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.** cumple técnicamente con el puntaje para evaluarse económicamente.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

III.- Se procede a la evaluación económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron consideradas solventes, para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto:

**PARTIDA 1**

Licitante	Precio antes de I.V.A propuesto	PPE= MPembX30/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
<b>NUMERA S.C.</b>	<b>\$ 335,775.86</b>	PPE= 335,775.86 x 30 / 335,775.86	<b>30</b>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**dictamen de fallo de adjudicación  
licitación pública nacional LPN0258/2023  
sin concurrencia del comité**

**PARTIDA 2**

Licitante	Precio antes de I.V.A propuesto	PPE= MPembX30/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	\$315,000.00	PPE= 315,000.00 x 30 / 315,000.00	30

**EVALUACIÓN FINAL**

Partida	Licitante	Resultado Final
1	NUMERA S.C.	91.5
2	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	87.6

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1 y 2 de las Bases, son:

LICITANTE:			NUMERA S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA, CONTEMPLA PROPUESTA METODOLÓGICA, INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, INFORME FINAL, BASE DE DATOS, INFOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$335,775.86	\$335,775.86
				<b>Subtotal</b>	\$335,775.86
				<b>I.V.A.</b>	\$53,724.13
				<b>Total</b>	\$389,499.99

*al*

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **NUMERA S.C., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$389,499.99 (Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, referente a la partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como el indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.

*[Handwritten signature]*

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0258/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:			DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DISEÑO CON TRABAJO DE CAMPO AL PROGRAMA RECREA INGLÉS, CONTEMPLA DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE DATOS, MAPA DE ACTORES, TRABAJO DE CAMPO, ANÁLISIS DE DATOS Y SISTEMATIZACIÓN, INFORME FINAL Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$315,000.00	\$315,000.00
				<b>Subtotal</b>	\$315,000.00
				<b>I.V.A.</b>	\$50,400.00
				<b>Total</b>	\$365,400.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$365,400.00 (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.),** referente a la partida **02 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como el indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

**V.-** Con relación a la partida 3 de las bases, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles para ser evaluadas técnicamente de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara desierta la misma.

**VI.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**VII.-** Se señala el **22 de septiembre del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0258/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Selene Liliana Michi Toscano	Directora de Evaluación para la Mejora Pública	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité.



